

SECRETARIA GENERAL
Ref.: DCC/jvsb
Asunto: acuerdo JGL 21-07-2020

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **21 de julio de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

5.6.- Propuesta para considerar como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2)**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, a la entidad **PETRECAN, S.L., expedientes 19-OBR-64 y 20-OBR-03.**

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Contratación de este Ayuntamiento, de 21 de julio de 2020, que literalmente dice:

“UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Ref.: **BHP**
Expte.: Ref.: **19-OBR-64, 20-OBR-03**

Don JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Concejal Delegado en materia de Contratación (Decreto nº: 2050/2019, de 17 de junio de 2019, y visto el expediente de contratación denominado “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y,

>VISTO Resolución de Alcaldía n.º 1145/2020, de fecha 07/04/2020 por la que se resuelve entre otras cuestiones, aprobar el proyecto de la obra denominada **“ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”, con un presupuesto base de licitación de 620.548,24 euros (neto: 579.951,62 euros; IGIC: 7%: 40.596,62 euros)**, acordándose así mismo, declarar la necesidad e idoneidad de llevar a cabo la ejecución de la obra e iniciar los trámites oportunos para aprobación del gasto y la contratación de la misma por procedimiento abierto, todo ello una vez visto los informes emitidos por Dña. Mónica Travieso García, Técnico Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, de fechas 5 y 7 de abril de 2020, donde dispone, entre otras cuestiones, “que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar, sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto”, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación. Asimismo, establece que la contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

LOTE 1: corresponde al Proyecto 1 denominado **“Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán”.**

LOTE 2: corresponde al Proyecto 2 denominado **“Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.**

>VISTO el informe emitido por la Técnico Municipal referenciado, en el que dispone, entre otras cuestiones, que el presupuesto base de licitación de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **620.548,24 euros (neto: 579.951,62 euros; IGIC: 7%: 40.596,62 euros)** con el desglose que se detalla a continuación:

Lote nº 1: Presupuesto base de licitación: **554.107,39 euros (neto: 517.857,37 euros; IGIC 7%: 36.250,02 euros)**, con el siguiente desglose:

- I. Costes directos: 422.119,03 €.
- II. Costes indirectos: 13.055,23 €.
- III. Gastos generales: 56.572,65 €.
- IV. Beneficio industrial: 26.110,46 €.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

Lote nº 2: Presupuesto base de licitación: **66.440,85 euros** (neto: 62.094,25 euros; IGIC 7%: 4.346,60 euros), con el siguiente desglose:

- V. Costes directos: 50.614,64 €.
- VI. Costes indirectos: 1.565,40 €.
- VII. Gastos generales: 6.783,41 €.
- VIII. Beneficio industrial: 3.130,80 €.

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo del 7%, se cifra en 40.596,62 euros.

El importe del presupuesto del contrato y los precios unitarios que regirán durante la ejecución de las obras, serán los que resulten de la proposición que resulte adjudicataria del contrato.

El valor estimado del contrato, considerando como tal el importe total, sin incluir el IGIC, pagadero según las estimaciones y teniéndose en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales, vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material, gastos generales y el beneficio industrial, asciende a la cantidad de 579.951,62 euros, sin IGIC, distribuido por lotes de la siguiente manera:

Lote n.º 1: 517.857,37 euros

Lote n.º 2: 62.094,25 euros

>VISTO Resolución de Alcaldía n.º 1154/2020 de fecha 11/04/2020, por la que se aprueba la tramitación del procedimiento por el trámite de urgencia, en base al informe de Doña Mónica Travieso García, de fecha 8 de abril de 2020, donde textualmente establece:

“(…)

Segundo.- El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma, que incluyen, entre otras, limitaciones a la libertad de circulación, medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, así como, la prohibición de viajar; provocando una parada absoluta en la actividad turística. Estas circunstancias hacen que el enclave de Puerto Rico, inminentemente turístico y con gran afluencia de visitantes en las vías Tomás Roca Bosch y calles aledañas, así como en la calle El Hierro, por la presencia de centros comerciales, educativos y alojativos turísticos, resulten especialmente apropiadas para llevar a cabo las labores de asfaltado recogidas en ambos proyectos, al existir en la actualidad, únicamente un tránsito peatonal y vehicular residual.

Considerando además, en este contexto, la prioridad de proteger la economía y dar soporte al tejido productivo para minimizar el impacto producido por las medidas y dado que la actividad constructiva será una de las primeras no esenciales en retomarse y que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebrote al alza en la actividad, dando prioridad con estas obras a minimizar el impacto y facilitar que la actividad se recupere.

En base a lo expuesto, se estima que la tramitación del presente expediente deberá realizarse por **trámite de urgencia**, por lo que en el punto tercero de la propuesta del Informe Técnico de Supervisión de los proyectos descritos en el encabezamiento, con fecha 5 de abril de 2020, aprobado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía número 2020/1145 de 7 de abril de 2020, donde reza:

Tercera.- Iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y de contratación de obra.

debiera decir, como se refleja en la propuesta primera de este Informe.

A la vista de lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA

Primera.- Iniciar los trámites oportunos para la aprobación del gasto y de contratación de obra, **por trámite de urgencia**.

Segunda.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas y a la Unidad Administrativa de Contratación, a los efectos oportunos”.

>VISTO acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2020, por el que se resuelve, entre otras cuestiones, aprobar Aprobar la **NO SUSPENSIÓN** de plazos administrativos aplicables al procedimiento de contratación de las obras **“Actuaciones en la Avenida Tomás Roca Bosch y calles aledañas”**, así como de las obras **“Asfaltado de la calle El Hierro”** del Término Municipal de Mogán, (expedientes que se tramitan conjuntamente) 19-OBR-64 y 20-OBR-03, resultando justificada la **CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** por ser indispensable para la protección del interés general, ya que garantiza la protección de la seguridad e integridad de los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por los motivos expuestos en el informe de don Manuel Leandro Marrero, Jefe de la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas, de fecha 04 de mayo de 2020.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

>**VISTO** que con fecha 9 de abril de 2020 se levanta Acta de Replanteo de la Obra **SI VIABLE**.

>**VISTO** que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1532.61900, referencias 22020002114 y 22020002009, denominada "**VÍAS PÚBLICAS; INV. REPOS. INFRA. URB.**", del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, por importe de 554.107,39 euros y 66.440,85 euros, respectivamente (N.º de operaciones 220200004309 y 220200004264, respectivamente).

Existe financiación para la ejecución de la obra Rehabilitación de la Avenida Principal de Puerto Rico, Tomás Roca Bosch por importe de 300.000 euros a través del Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en la Isla de Gran Canaria; suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019 entre Patronato Turístico de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán.

>**VISTO** que se ha redactado el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente y estableciéndose los criterios de adjudicación recogidos en el Informe Técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1145/2020, de fecha 07/04/2020, en el que se propone dichos criterios, e informando que analizadas las distintas unidades de obras a ejecutar sería conveniente tramitar la ejecución del contrato mediante procedimiento abierto, siendo la baja económica el único criterio determinante de la adjudicación.

>**VISTO** el informe a efectos de justificar adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios de adjudicación que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, emitido por el Área de Contratación de este Ayuntamiento de fecha 4 de junio de 2020.

>**VISTO** el informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 05 de junio de 2020.

>**VISTO** el informe-propuesta de aprobación de expediente, pliegos, etc. previa fiscalización, de Doña Begoña Hernández Perdomo, Funcionaria municipal, Técnico de Administración General, Jefa del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 5 de junio de 2020, que consta en el expediente.

>**VISTO** el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento, de fecha 12 de junio de 2020, en términos de conformidad.

>**VISTO** que por Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, adoptada mediante Decreto N.º 1922, de 12 de junio de 2020, se resuelve expresamente:

"**PRIMERO.-** Avocar de la Junta de Gobierno Local la competencia en ella delegada para aprobar la tramitación urgente del procedimiento de adjudicación de ejecución de la obra denominada "**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**", Y "**ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN**".

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tramitado mediante **procedimiento abierto y tramitación urgente**, motivado por las razones que constan en el informe de la Técnico Municipal de fecha 8 de abril de 2020, que ha de regir la adjudicación del contrato administrativo de ejecución de la obra denominada "**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**", Y "**ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN**", estableciéndose los criterios de adjudicación, detallados en el Informe técnico que consta en el expediente, aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 1145/2020, de fecha 07/04/2020, con división en los siguientes lotes: **LOTE 1:** corresponde al **Proyecto 1** denominado "**Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán**" y **LOTE 2:** corresponde al **Proyecto 2** denominado "**Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán**".

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, por un importe total de **620.548,24 euros** (neto: 579.951,62 euros; IGIC: 7%: 40.596,62 euros) con el desglose que se detalla a continuación: **Lote n.º 1:** Presupuesto base de licitación: **554.107,39 euros** (neto: 517.857,37 euros; IGIC 7%: 36.250,02 euros) y **Lote n.º 2:** Presupuesto base de licitación: **66.440,85 euros** (neto: 62.094,25 euros; IGIC 7%: 4.346,60 euros); **aprobar el gasto**, financiándose con cargo a la partida presupuestaria **1532.61900** denominada "**VÍAS PÚBLICAS; INV. REPOS. INFRA. URB.**" del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación urgente, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación de la ejecución de la obra denominada "**ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN**" Y "**ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN**".

CUARTO.- Anunciar la licitación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de la obra.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la presente licitación tiene **exclusivamente, carácter electrónico**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Notificar el acuerdo adoptado a todas las entidades interesadas, al Patronato de Turismo de Gran Canaria, a Don Daniel Ramírez Barreiro (Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), y a las Unidades Administrativas de Mantenimiento y Obras, Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento, así como a cuantos interesados en el procedimiento se considere, por la Unidad de Mantenimiento y Obras, que deba serles notificado el acuerdo adoptado."

> **VISTO** que con fecha 16 de enero de 2020 se publica Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación de ofertas que termina el día 30 de enero de 2020.

> **VISTO** que en fecha 3 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) recogiendo en dicha Acta, expresamente, lo siguiente:

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de la obra **ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.**

Han concurrido los siguientes licitadores para el **LOTE 1 y LOTE 2:**

- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. - CIF: B35418672
- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469
- LOPE SAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES - CIF: A35069863
- PETRECAN, SL - CIF: b35241488
- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - CIF: B35032440

Una vez abierto el sobre correspondiente a la documentación general de los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de este contrato y, tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros:

-ADMITIR a:

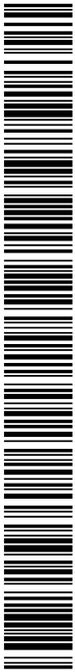
- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. - CIF: B35418672
- LOPE SAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES - CIF: A35069863
- PETRECAN, SL - CIF: b35241488
- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - CIF: B35032440

-REQUERIR a:

-HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469 de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación, de la entidad **JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L., que a continuación se detalla:**

"16.1.2.- Declaración responsable del licitador, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora o por quien ostente su representación, conforme al modelo **ANEXO I** de este pliego.

Cuando varias personas empresarias concurren agrupadas en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una declaración responsable.



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754aa91a160c26a07e417c07081an>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una declaración responsable en el que figure la información pertinente para estos casos. (subrayado añadido).

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

> VISTO que en fecha 7 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa complementaria (archivo electrónico nº 1) recogiendo en dicha Acta, expresamente, lo siguiente:

"

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA, A EFECTOS DE SUBSANACIÓN, EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada, a efecto de subsanación, por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Han concurrido los siguientes licitadores para el **LOTE 1 y LOTE 2:**

- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. - CIF: B35418672
- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES - CIF: A35069863
- PETRECAN, SL - CIF: b35241488
- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - CIF: B35032440

Visto que la Mesa de Contratación celebrada en fecha 3 de julio de 2020, entre otras cuestiones, acuerda:

-REQUERIR a:

-HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469 de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de **tres días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación, de la entidad JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L., que a continuación se detalla:**

"16.1.2.- Declaración responsable del licitador, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora o por quien ostente su representación, conforme al modelo ANEXO I de este pliego.

Cuando varias personas empresarias concurren agrupadas en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá aportar una declaración responsable.

Si la empresa licitadora fuera a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para la ejecución del contrato, estas últimas también deberán presentar una declaración responsable en el que figure la información pertinente para estos casos." (subrayado añadido)."

Visto que con fecha 5 de julio de 2020 se envía requerimiento al licitador desde la Plataforma de Contratación del Estado, presentándose documentación con fecha 6 de julio de 2020.

Examinada la documentación presentada, se considera subsanada y, en consecuencia, se acuerda:

ADMITIR a -HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469

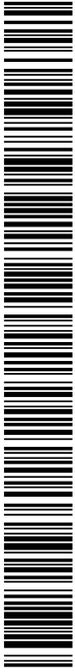
Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

> VISTO que en fecha 9 de julio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición (archivo electrónico nº 2) recogiendo en dicha Acta, expresamente, lo siguiente:

"

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMATICAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo novena del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que todos los licitadores presentados para el LOTE 1 y LOTE 2 han sido admitidos:

- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. - CIF: B35418672
- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. - CIF: B35370469
- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES - CIF: A35069863
- PETRECAN, SL - CIF: b35241488
- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. - CIF: B35032440

Al acto convocado asiste público.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 13 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el Archivo electrónico Nº 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 16.2 del PCA, en relación a los criterios de adjudicación.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura de los sobres nº2 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES** con CIF: **A35069863** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

LOTE 1:

CRITERIO Nº1.- OFERTA ECONÓMICA:

- ⇒ Importe base (sin IGIC): **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS; (464.497,38 €).**
- ⇒ I.G.I.C. (7%): **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS; (32.514,82 €).**
- ⇒ Total: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS; (497.012,20 €)**

LOTE 2:

CRITERIO Nº1.- OFERTA ECONÓMICA:

- ⇒ Importe base (sin IGIC): **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS; (58.401,17 €).**
- ⇒ I.G.I.C. (7%): **CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS; (4.088,08 €).**
- ⇒ Total: **SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS; (62.489,25 €)**

2.- La entidad **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.** con CIF: **B35032440**, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

LOTE 1:

1.-CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: **cuatrocientos setenta y tres mil novecientos treinta y ocho euros(473.938€)**
- IGIC (7%): **treinta y tres mil novecientos treinta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (33.175,66€)**
- Total:**quinientos siete mil ciento trece euros con sesenta y seis céntimos (507.113,66€)**

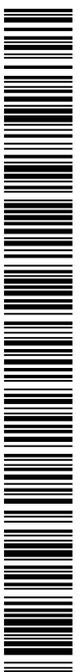
LOTE 2:

1.-CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: **cincuenta y nueve mil setecientos setenta y siete euros(59.777€)**
- IGIC (7%): **cuatro mil cientos ochenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (4.184,39€)**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754aa91a160c26a07e417c07081an>



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

-Total: sesenta y tres mil novecientos sesenta y un euro con treinta y nueve céntimos (63.961,39€)

3.- La entidad con **PETRECAN SL, CIF: B35241488** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

LOTE 1:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (451.157,34 €)

- IGIC (7%): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (31.581,01 €)

- Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (482.738,35 €)

LOTE 2:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (56.909,38 €)

- IGIC (7%): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.983,66 €)

- Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (60.893,04 €)

4.- La entidad **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. con CIF: B35370469** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

LOTE 1:

1.- CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (485.046,73€)

- IGIC (7%): TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (33.953,27€)

- Total: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (519.000,00€)

LOTE 2:

1.- CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA.

- Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.158,88€)

- IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EURO CON DOCE CÉNTIMOS (4.141,12€)

- Total: SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (63.300,00€)

5.- La entidad **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. con CIF: B35418672** se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

LOTE 1:

1. CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA

- Importe base: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (496.097,59 €).

- IGIC (7%): TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.726,83 €).

- Total: QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (530.824,42 €).

LOTE 2:

1. CRITERIO Nº 1: OFERTA ECONÓMICA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

- Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS
CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.610,48 €).
- IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON
SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.172,73 €).
- Total: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS
CON VEINTIÚN CÉNTIMO (63.783,21 €).

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe Técnico a D. Pablo Bosch Valle (Técnico municipal), donde se valore y puntúe a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.

Así mismo, la Secretaría manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

> VISTO que en fecha 15 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración y exposición del Informe Técnico emitido, recogiendo en dicha Acta, expresamente, lo siguiente:

"
I.- VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2020 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 14 de julio de 2020 por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), en relación con el procedimiento tramitado para la contratación de la ejecución de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 14 de julio de 2020 por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), que literalmente informa:

**"Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos,
Obras Públicas y Embellecimiento
Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas
Ref.: PBV
Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03**

Pablo Bosch Valle, Técnico Municipal de este Il. Ayuntamiento (Arquitecto técnico) en relación con el expediente de contratación de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN", tiene a bien emitir el siguiente
INFORME

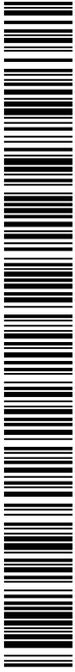
1.- ANTECEDENTES

> Visto que se solicita por parte de Dña. Begoña Hernández Perdomo, Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Contratación de este Ilustre Ayuntamiento, en fecha 9 de Julio de 2020, emisión de informe en relación a la apertura del sobre nº 2 de la licitación de "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN"

> Visto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN", mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, recoge en su apartado 1.3 de sus disposiciones generales lo siguiente:

1.3.- La contratación se fracciona en los lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754aa91a160c26a07e417c07081an>

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

> **Visto** los sobres nº 2 de los licitadores que han ofertado, recibido por correo electrónico desde la Unidad Administrativa de Contratación, donde se extraen los siguientes datos:

1.- La entidad **LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U** con NIF: A35069663, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (464.497,38 €).

IGIC (7%): TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (32.514,82 €).

Total: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (497.012,20 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (58.401,17 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (4.088,08 €).

Total: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (62.489,25 €).

2.- La entidad **SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L.** con C.I.F: B35032440, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (473.938 €).

IGIC (7%): TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (33.175,66€).

Total: QUINIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (507.113,66 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (59.777,00 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.184,39€).

Total: SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (63.961,39 €).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

3.- La entidad **PETRECÁN S.L.** . con C.I.F: B35241488, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (451.157,34 €).

IGIC (7 %): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (31.581,01 €).

Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (482.738,35€).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (56.909,38 €).

IGIC (7 %): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.983,66 €).

Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (60.893,04 €).

4.- La entidad **HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L...** con C.I.F: B35370469, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe :

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (485.046,73 €).

IGIC (6,5%): TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (33.953,27€).

Total: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL EUROS (519.000,00 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.158,88 €).

IGIC (6,5%): CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (4.141,12 €).

Total: SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (63.300,00 €).

5.- La entidad **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.** con C.I.F: B35418672, se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (496.097,59 €).

IGIC (7%): TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.726,83 €).

Total: QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS.(530.824,42 €).

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán."

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: Baja de la oferta económica:

Importe base: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.610,48 €).

IGIC (7%): CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.172,73 €).

Total: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS.(63.783,21 €).

2.- CONSIDERACIONES.

> **Visto** el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, recoge que:

<<Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

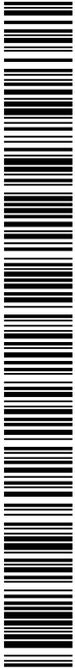
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas la Mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada>>.

3.- INFORME TÉCNICO

Primero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", Y

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

“ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” , mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, recoge en su apartado 6.- Presupuesto base de licitación:

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP)

6.1.- El presupuesto base de licitación de las obras, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de **620.548,24 euros** (neto: 579.951,62 euros; IGIC: 7%: 40.596,62 euros) con el desglose que se detalla a continuación:

Lote nº 1: Presupuesto base de licitación: **554.107,39 euros** (neto: 517.857,37 euros; IGIC 7%: 36.250,02 euros), con el siguiente desglose:

- IX. Costes directos: 422.119,03 €.
- X. Costes indirectos: 13.055,23 €.
- XI. Gastos generales: 56.572,65 €.
- XII. Beneficio industrial: 26.110,46 €.

Lote nº 2: Presupuesto base de licitación: **66.440,85 euros** (neto: 62.094,25 euros; IGIC 7%: 4.346,60 euros), con el siguiente desglose:

- XIII. Costes directos: 50.614,64 €.
- XIV. Costes indirectos: 1.565,40 €.
- XV. Gastos generales: 6.783,41 €.
- XVI. Beneficio industrial: 3.130,80 €.

En el presente proyecto se ha considerado un tipo impositivo del 7%, se cifra en 40.596,62 euros.

Segundo.- Se recoge en el punto 19.4 del apartado 19.- Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra objeto del presente informe:

<<19.4.- El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCSP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional>>.

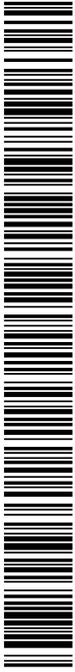
Tercero.- Como se ha indicado en el apartado primero (antecedentes) del presente informe, los licitadores presentados y admitidos que han optado al procedimiento para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”, ascienden a la cantidad de cinco (5) , recogándose en cuadro adjunto el resumen de las ofertas económicas correspondientes:

LOTE I: corresponde al Proyecto 1 denominado “Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán”.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €

Cuarto.- El artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, recoge que:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.

6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas la Mesa de contratación podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada”.

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (474.147,41 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (426.732,67 €).

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €

Media aritmética	474.147,41 €
Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	426.732,67 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	521.562,15 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (474.147,41 €), implicando un importe superior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (521.562,15 €).

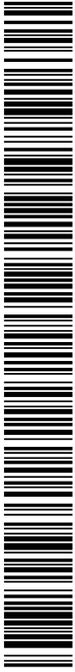
Según el cuadro anterior no existe ninguna oferta económica con diez puntos porcentuales por encima ni por debajo de la media aritmética.

LOTE II: corresponde al Proyecto 2 denominado “Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33





m006754aa91a160c26a07e417c07081an

4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.771,38 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (52.894,24 €).

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €

Media aritmética	58.771,38 €
Inferior en 10 ud. porcentuales s/media	52.894,24 €
Superior en 10 ud. porcentuales s/media	64.648,52 €

La media aritmética de las ofertas presentadas asciende al importe de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.771,38 €), implicando un importe inferior en 10 unidades porcentuales sobre la media indicada, de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (64.648,52 €).

Según el cuadro anterior no existe ninguna oferta económica con diez puntos porcentuales por encima ni por debajo de la media aritmética.

Quinto.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la ejecución de la obra denominada "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN", recoge en su apartado 13.- Criterios de adjudicación:

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (arts. 145, 146 y 147 LCSP)

13.1.- Dado que el precio es el único factor determinante, el contrato se adjudicará a la proposición que oferte el precio más favorable para la Administración contratante, en ambos lotes.

13.2.- Criterios económicos:

1.- CRITERIO ÚNICO: BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA. Se propone como único criterio de adjudicación la baja de la oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son **anormales o desproporcionadas** cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCAP.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Si la oferta hubiera estado incurso inicialmente en presunción de anomalía, además de la garantía por importe del 5 por 100 (5 %) del presupuesto base de licitación, deberá constituir una garantía complementaria por importe del 5 por 100 (5 %) del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, que a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva.

Este criterio se justificará con la presentación del correspondiente modelo, recogido como **MODELO ANEXO II al presente pliego.**

13.3.- Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en las cláusulas anteriores, se **produjere algún empate en la puntuación final**, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por empresas que al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

Sexto.- A continuación se procede a calcular la baja de las ofertas presentadas para ambos Lotes

LOTE I.- corresponde al Proyecto 1 denominado "Actuación en Avda. Tomás Roca Bosch y calles aledañas - T.M. de Mogán".

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=m006754aa91a160c26a07e417c07081an>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
3	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

Una vez se han valorado los criterios de selección, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación en base a la oferta mas ventajosa presentada para el LOTE 1:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

La oferta mas ventajosa para el LOTE 1 es la presentada por la entidad **PETRECÁN S.L.**

LOTE II.- corresponde al Proyecto 2 denominado "Asfaltado de calle El Hierro - T.M. Mogán.

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €
3	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €

Una vez se han valorado los criterios de selección, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento de licitación en base a la oferta mas ventajosa presentada para el LOTE 2:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
3	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €

La oferta mas ventajosa para el LOTE 2 es la presentada por la entidad **PETRECÁN S.L.**

Séptimo.- PROPUESTA:

En base a lo indicado en los apartados anteriores, se formula la siguiente propuesta:

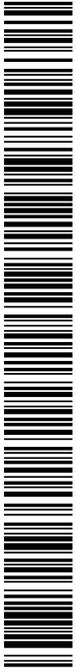
5.1.- Analizadas la ofertas presentadas por los distintos licitadores, no se considera que haya ofertas anormales.

5.2.- Sea propuesto adjudicatario del contrato de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN", correspondiente al LOTE I, la entidad **PETRECÁN S.L.**, por ser la entidad que ha realizado la oferta más ventajosa siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del presente contrato, ofertando como **CRITERIO 1 BAJA DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?cs=v=m006754aa91a160c26a07e417c07081an>

LOTE 1

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: *Baja de la oferta económica:*

Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (451.157,34€).
 IGIC (7 %): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO CÉNTIMOS (31.581,01 €).
 Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (482.738,35€).

5.3.- Sea propuesto adjudicatario del contrato de la obra “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” **Correspondiente al LOTE 2**, la entidad **PETRECÁN S.L.**, por ser la entidad que ha realizado la oferta más ventajosa siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la adjudicación del presente contrato, ofertando como:

LOTE 2

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ÚNICO: *Baja de la oferta económica:*

Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (56.909,38 €).
 IGIC (7 %): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.983,66 €).
 Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (60.893,04 €).

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación, atendiendo a la solicitud recibida por parte de la Secretaría de la misma.

El presente informe consta de 10 páginas.

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico y conforme a las cláusulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de la ejecución de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN”, Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN”, de acuerdo con la información disponible, quedando a salvo en cualquier caso del pronunciamiento a que haya lugar por la Mesa de Contratación y a lo que posteriormente estime la Corporación Municipal.”

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico de fecha 14 de julio de 2020, emitido por D. Pablo Bosch Valle (Arquitecto Técnico municipal), en relación a las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº 2.

II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerdan considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra “ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN” (LOTE 1), Y “ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN” (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente,

-Para el LOTE 1, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.
 - Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (451.157,34 €)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

- IGIC (7%): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (31.581,01 €)
- Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (482.738,35 €)

-Para el LOTE 2, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.
- Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (56.909,38 €)
- IGIC (7%): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.983,66 €)
- Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (60.893,04 €)

y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

- LOTE 1:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

- LOTE 2:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
3	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €

* Existe financiación para la ejecución de la obra Rehabilitación de la Avenida Principal de Puerto Rico, Tomás Roca Bosch por importe de 300.000 euros a través del Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en la Isla de Gran Canaria; suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019 entre Patronato Turístico de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones realizadas por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio, se **PROPONE**:

Por todo ello PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar propuesta como adjudicataria del contrato de ejecución de la obra "ACTUACIÓN EN AVDA. TOMÁS ROCA BOSCH Y CALLES ALEDAÑAS T.M. DE MOGÁN" (LOTE 1), Y "ASFALTADO DE CALLE EL HIERRO T.M. MOGÁN" (LOTE 2), Expte.: 19-OBR-64/20-OBR-03, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente,

-Para el LOTE 1, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33

- Importe base: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (451.157,34 €)
 - IGIC (7%): TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON UN CENTIMO (31.581,01 €)
 - Total: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (482.738,35 €)

-Para el LOTE 2, a la entidad PETRECAN SL con CIF:B35241488 por la siguiente oferta:

1. CRITERIO ÚNICO: OFERTA ECONÓMICA.
 - Importe base: CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (56.909,38 €)
 - IGIC (7%): TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (3.983,66 €)
 - Total: SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUATRO CENTIMOS (60.893,04 €)

y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse que es la oferta más ventajosa, considerando el siguiente orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

- LOTE 1:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 1	Baja
1	PETRECÁN S.L.	451.157,34 €	66.700,03 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	464.497,38 €	53.359,99 €
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	473.938,00 €	43.919,37 €
4	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	485.046,73 €	32.810,64 €
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	496.097,59 €	21.759,78 €

- LOTE 2:

nº	Empresa	Propuesta LOTE 2	Baja
1	PETRECÁN S.L.	56.909,38 €	5.184,87 €
2	LOPESÁN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U	58.401,17 €	3.693,08 €
3	HERMANOS GARCÍA ALAMO S.L.	59.158,88 €	2.935,37 €
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	59.610,48 €	2.483,77 €
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS S.L	59.777,00 €	2.317,25 €

* Existe financiación para la ejecución de la obra Rehabilitación de la Avenida Principal de Puerto Rico, Tomás Roca Bosch por importe de 300.000 euros a través del Convenio por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Mogán para la ejecución de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico en la Isla de Gran Canaria; suscrito con fecha 18 de diciembre de 2019 entre Patronato Turístico de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Mogán.

CUARTO.- Requerir a la entidad **PETRECAN SL** con **CIF:B35241488** propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de **CINCO (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el I.G.I.C., debe depositar una garantía definitiva, para el LOTE 1 por importe de Veintidos mil quinientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (22.557,87 euros), y para el LOTE 2 por importe de Dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos (2.845,47). Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado, al Patronato de Turismo de Gran Canaria, a Don Daniel Ramírez Barreiro (Coordinador del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), y a las Unidades Administrativas de Mantenimiento y Obras, Obras Públicas, Subvenciones y de Intervención de este Ilustre Ayuntamiento."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33



m006754aa91a160c26a07e417c07081an

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, con la abstención de don Juan Ernesto Hernández Cruz, acuerda aprobar la propuesta del Concejal de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: Onalia Bueno García

U.A. de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	22/07/2020 09:22
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	22/07/2020 09:33